

interponer en el plazo de un mes desde la notificación recurso de reposición con carácter potestativo previo al Contencioso-Administrativo ante esta Presidencia.

Este se entenderá desestimado si transcurriere el plazo de un mes desde su presentación.

Si opta por este recurso no podrá acudir a la vía jurisdiccional hasta que sea resuelto expresamente o se desestime por silencio.

El plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo se contará desde el día siguiente a aquél en que se notifique la resolución expresa del recurso potestativo de reposición o en que éste deba entenderse presuntamente desestimado. No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Melilla, a 29 de abril de 2013

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE FOMENTO,
JUVENTUD Y DEPORTES
DIRECCIÓN GENERAL DE LA VIVIENDA
Y URBANISMO

1084.- Habiéndose intentado notificar la orden de legalización de obras a D. ABDEDAIM OUCHENE RAHAL, promotor de las obras que se vienen realizando en el inmueble sito en POLIGONO 3 PARCELA 75, INMEDIACIONES ML-300, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

El Excmo. Sr. Consejero de Fomento, Juventud y Deportes por Orden de fecha 13 de marzo de 2013, registrada al núm. 0898 del correspondiente Libro de Resoluciones, ha dispuesto lo que sigue:

"ASUNTO: EXPEDIENTE DE PROTECCIÓN DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA, POR OBRAS SIN LICENCIA EN "POLIGONO 3 PARCELA 75, INMEDIACIONES ML-300"

Vista propuesta de la Dirección General de la Vivienda y Urbanismo, en la que entre otros extre-

mos se da cuenta de que a la vista de escrito de la comandancia General de Melilla se da cuenta que por D. ABDEDAIM OUCHENE RAHAL, titular del DNI 45298661-T, se están realizando obras en el inmueble sito en POLIGONO 3 PARCELA 75, INMEDIACIONES ML-300, (Ref. Catastral:) consistentes en CERRAMIENTO DE PARCELA CON PORTON, MALLA Y CHAPAS METALICAS ANCLADOS A TIERRA ASI COMO CASETA CON ESTRUCTURA DE TUBOS METALICOS y de conformidad con las atribuciones que me confiere el art. 7 del Reglamento de Gobierno y Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME ext. Núm. 3, de 15-01-1996), VENGO EN DISPONER:

1º.- Iniciar expediente de reposición de la legalidad urbanística, por aplicación del art. 29 del Reglamento de Disciplina Urbanística.

2º.- Requerir a D. ABDEDAIM OUCHENE RAHAL, promotor de las obras, para que proceda a la SUSPENSIÓN Y PARALIZACIÓN INMEDIATA de las obras que se vienen ejecutando en el inmueble sito en C/ POLIGONO 3 PARCELA 75, INMEDIACIONES ML-300, consistente en CERRAMIENTO DE PARCELA CON PORTON, MALLA Y CHAPAS METALICAS ANCLADOS A TIERRA ASI COMO CASETA CON ESTRUCTURA DE TUBOS METALICOS, como medida cautelar hasta que se proceda a su legalización o, en su caso, tras la tramitación del expediente oportuno, a la reposición de la legalidad urbanística alterada.

3º.- Advertir de que dispone del plazo de DOS MESES para solicitar la oportuna licencia de obras, acompañada de la documentación correspondiente, o ajustar las obras a los términos de la licencia previamente concedida. Durante dicho plazo se pondrá de manifiesto el expediente íntegro al objeto de que pueda ser examinado, por sí mismo o por medio de representante debidamente acreditado, conforme establece el art. 32 de la misma Ley y, en su caso, formular las alegaciones que estime oportunas.

Cumpliendo lo ordenado en el artículo 84 de la LRJ-PAC 30/92 de 26 de noviembre, el interesado dispondrá de un plazo de AUDIENCIA no inferior a diez días ni superior a quince para formular las alegaciones que estime oportunas.